

NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio de la cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET.

(10 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2020_821** de 2020.


CODIGO DEL PREDIO: 010204470008000

CONTRUBUYENTES, VEGA BONZA FABIO-ALEXANDER quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N° 9.399.655.

DIRECCIÓN: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **K 10 9 17 S Lo 2 VDA VILLITA Y MAL.**

RECURSOS: Contra la resolución **2020_821** del **2020**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que el correo certificado ha sido devuelto, por el cual se fija el presente aviso por el termino de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link – notificación por aviso y se anexa copia de la resolución de referencia.

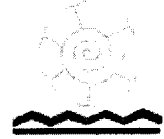

DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO, TAREA DE TODOS

Calle 15 N° 12 -14 Edificio Torre 6 Of. 204. PBX: 7702040 Ext. 218
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

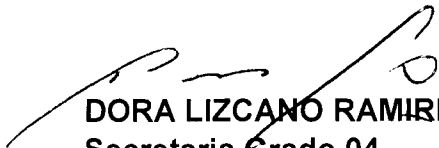


MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS 21 DÍAS DEL MES DE Septiembre
DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

No.	821	Fecha:	14 DE OCTUBRE DE 2020
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	VEGA BONZA FABIO-ALEXANDER		
NIT o CC:	9399655		
Predio Numero:	010204470008000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 10 9 17 S Lo 2 Vda VILLITA Y MAL		
DIRECCION DE COBRO	K 10 9 17 S Lo 2 Vda VILLITA Y MAL		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter"

Que, VEGA BONZA FABIO-ALEXANDER identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9399655 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204470008000 , ubicado en la Dirección K 10 9 17 S Lo 2 Vda VILLITA Y MAL en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2016	7	5.703.000	39.921	63.592	0	0	0	798	104.311
2016	7	5.574.000	41.115	63.345	0	0	0	522	95.058
2017	7	6.050.000	42.350	41.390	0	0	0	547	84.557
2018	6	6.232.000	37.392	24.740	0	0	0	745	62.650
2019	6	6.419.000	35.514	14.193	0	0	0	770	50.477
TOTALES =>			279.935	200.445	0	0	0	5.598	485.957

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente. los que aquí se liquidan: son para conocimiento del contribuyente

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FORMA 2014	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	---------------	------------

Página 2 Resolución No. 821 del 14 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol



COLOMBIA SAS NIT 800 185 306-4
 Principal Carrera 88 # 10B-10 Bogotá
 Atención al usuario: 81 745627
 www.envia.com

Lic. M. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 L. V. 001 68 del 4-9-2020
 Vigilada y Controlada por M. Intv.
 C.M. 1823 Transporte de Mercancía
 T. 1330 Mensaje a Expressa

R.F. 17



CREDITO 174001971799

CUIE

Sede: Autotendidos Resol. 432 Lux 911 Normas Grandes Centros Ventas Resol. 10811/2017
 Bogotá, República de Colombia

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC. ADVISION 14/04/2021 10:46		ORIGEN SOGAMOSO		DESTINO SOCAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENSO DE COACTIVO		CENSO DE DEVOLUCION		Para Verificar estado de entrega de mercancía y recepción de entrega de mercancía		ELEMENTOS DE ENTREGA	
DIRECCION CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		PESO NETO		No. Rembolso		No. 31		No. 42	
TEL 3186951154		PESO KGs		No. Res de		No. 35		No. 40	
CEBULA / TI / NIT 891855130-1		PESO VOL		No. Reclamado		No. 40		No. 34	
COD. POSTAL ORIGEN 152210397		C/CUENTA 17-001 000048		Dir. errada		No. 34		Otras. Nov. Operativamiento	
PARA VEGA BONZA FABIO ALEXANDER		PESAJA COBRAR Kgs		Fecha de devolución al remitente		No. 4		No. 4	
K 10 9 17 S LO 2		VALOR DE LA RAZON 10000		Reservaciones en la entrega		No. 0		No. 0	
TEL. 0000000000		CEBULA / TI / NIT 0		FLETE VARIACION		No. 0		No. 0	
COD. POSTAL 152211512		RECIBE LOS SABADOS. SI		PESOS		No. 0		No. 0	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO		TOTAL FLETE 0		CARTAPORTE SI		No. 0		No. 0	
Nombre CC. Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido será verificado en		Fecha estimada de entrega 16/04/2021		No. 0		No. 0	
DOCUMENTOS		2020 821		No. 0		No. 0		No. 0	

SECRETARIA DE HACIENDA
 Omayra Montaña
 C.C. 46.356.168 Sog
 SECRETARIA

Este es un servicio de mensajería expresa que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las cartelerías ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PCR remítase a la página web al PBX 817943670

